

EL TUROLENSE.

PERIÓDICO LIBERAL CONSERVADOR
Y DE INTERESES MATERIALES.

Precio de suscripción.

Tres meses, 2'25 pesetas.—Seis id., 4'50.—Un año, 9.
PAGOS ANTICIPADOS.

DIRECTOR,
D. PASCUAL ADAN.

Se publica todos los Domingos.

Redacción y Administración:—Calle de S. Juan, 71.

Los autores serán responsables de sus escritos.

Se publicarán anuncios á precios convencionales.

EL CENSO ELECTORAL.

Así como la base de una tributación proporcionada y justa es un buen catastro en el que desapareciendo las ocultaciones, que si en este país ó zona no existen por lo que toca á la riqueza rústica y urbana, no deja de haberlas en otras provincias, del mismo modo el fundamento para conocer debidamente la proporción con que según su importancia numérica, deben intervenir en la gobernación del Estado, administración provincial ó en la municipal, las diferentes agrupaciones ó partidos políticos, está en el censo electoral.

Desgraciadamente el que nos rige no puede ser más deficiente ó defectuoso, y esto, por causas á todos imputables y principalmente por la apatía que, unida al temor que de algún tiempo á esta parte se abriga de la *universalización* ó generalización del sufragio ó del derecho electoral, ha hecho que esperando llegara la para los demócratas ansiada reforma á que antes se alude, ó la para nosotros inconveniente modificación electoral, se haya dejado de reclamar por todos los partidos políticos el derecho de que los afiliados á su comunión figurasen en el libro del censo electoral, en la lista de los que por ley tienen exclusivamente el de elegir Diputados á Cortes, Diputados provinciales ó Concejales. Por esto se observa que nuestras listas de electores, aumentando como aumenta la población, disminuyen de año en año, porque se hacen en ellas las bajas ocasionadas por defunción, sin que en cambio se hagan las altas consiguientes al cambio de fortuna de algunos, bien por haber contraído matrimonio, herencia, ahorro: se observa también, que figuran en las listas individuos que carecen en la actualidad y quizás nunca tuvieron las condiciones necesarias para disfrutar el derecho electoral, pero que lo ejercen y ejercerán mientras por consentimiento tácito de los demás figuran sus nombres en las listas.

Esta publicación, ya en uno de sus primeros números, excitó á sus correligionarios todos para que fijándose en esta importantísima cuestión, recogieran los antecedentes necesarios á fin de solicitar la inclusión en las listas de electores de aquellos de nuestros amigos que, reuniendo las condiciones necesarias para ello, dejarán, sin embargo, de figurar en ellas, y se brindó á practicar ante el Juzgado y Junta del censo de esta capital, sintiendo no poder hacer lo mismo en las cabe-

zas de los demás partidos judiciales, las declamaciones convenientes para conseguir el reconocimiento de aquel derecho. Mas como quiera que algunos quedarán directamente, quizás, gestionar en este asunto, nos vamos á permitir hacerles algunas citas legales, é indicar el procedimiento que á este propósito deben seguir.

Según el art. 15 de la ley electoral de 9 de Enero de 1879, tendrán derecho á ser inscritos como electores para elegir Diputados á Cortes, todos los que siendo españoles tengan más de 25 años de edad y paguen con un año de antelación 25 pesetas anuales de contribución territorial, ó que haga dos años que satisfagan al Estado 50 pesetas en concepto de contribución industrial, no importando ni que los bienes por que aquella contribución se satisfaga radiquen en distintos puntos ó pueblos, ni que dichos bienes no sean todos de la persona á cuyo nombre figuren y sí de su mujer ó hijos; teniendo también entre otros el derecho electoral según el art. 19, todos los que teniendo 25 años de edad, lleven dos años de residencia en el término municipal y justifiquen tener un título profesional, siempre que ni unos ni otros, es decir, los electores contribuyentes ó electores *capacidades* como se distinguen en las listas á los que en ellas figuran por el derecho que les reconoce el art. 19, no se hallen incapacitados para ejercerlo, ya por sentencia del Tribunal, ya por incapacidad física ó moral que los coloque en estado de interdicción civil, ya por haberse declarado en quiebra ó por ser deudor esá los fondos públicos como segundos contribuyentes.

El procedimiento marcado por la ley para obtener el derecho electoral, no puede ser más sencillo: se reduce á sacar la partida de bautismo, cédula de vecindad ó de empadronamiento y certificación del importe con que contribuye en el repartimiento de los distintos puntos en que posea bienes, si con los de uno sólo no fueran suficientes; todo ello estendido en papel llamado de oficio, que no cuesta mas que 10 céntimos cada pliego, y hacer que uno de los electores que ya figuran en las listas electorales firme un escrito en estos ó parecidos términos.

Sr. Juez.—Fulano de Tal y Tal, empadronado en Tal pueblo según cédula que presenta y cuya devolución solicita, ante V. S., Sr. Juez de Instrucción, parezco y como mejor en derecho proceda *Digo*: Que por los documentos que á este

escrito se acompañan, se justifica que Fulano de Tal y Tal, vecino de Tal pueblo, reúne las condiciones necesarias según la ley electoral para figurar en las listas de electores de Diputados á Cortes (ó provinciales) en la *Sección* Tal. Y como quiera que no figura en las listas últimamente publicadas,

Suplico que, previa la tramitación legal, se sirva declarar que Fulano de Tal y Tal, vecino de Tal pueblo, tiene derecho á ser inscrito en las listas electorales de la *Sección* Tal de este Distrito; lo cual es justicia que pido y para ello etc.—Fecha y firma.

Cuando se trate de incluir electores á título de *capacidades*, se acompañará á la instancia, en vez de las certificaciones ó talones de contribución en que se acredite el pago de las cuotas en su tiempo, copia autorizada de los títulos profesionales ó de las licencias del Ejército. Todas las diligencias de partidas de bautismo, certificaciones que acrediten la calidad de contribuyentes, etc., son gratis, según dispone la ley electoral.

Respecto á las elecciones de Diputados provinciales, rige, en cuanto al procedimiento, la ley electoral por que se regulan las de Diputados á Cortes, pero en cuanto al número de los que tienen derecho á figurar en las listas como electores, se aumentó considerablemente en los artículos 33 y 34 de la vigente ley provincial, que reconoció aquel derecho á cuantos siendo mayores de edad, sepan leer y escribir, ó sin tener estos conocimientos, sean contribuyentes por cualquier cuota con un año de antelación si es por inmuebles, cultivo ó ganadería, y con dos si es por subsidio industrial, ó sean licenciados del ejército con buena nota.

Concluiremos este ya largo artículo volviendo á excitar á todos nuestros correligionarios y amigos para que, mirando con la debida consideración este importantísimo asunto, examinen las listas electorales, y si notaren en ellas inclusiones indebidas ó exclusiones injustificadas, acudan directamente al Juzgado, para evitar aquellas y puedan en su día, y cuando los comicios estén abiertos, demostrar que el partido liberal-conservador, lo mismo por la bondad de su doctrina que por la importancia numérica de los afiliados á su bandera, debe influir en todos los tiempos y circunstancias, lo mismo en la gobernación del Estado, que en la administración provincial y municipal.

CRÓNICA PROVINCIAL.

El día 15 recibieron la Comunión Pascual, de manos del Excmo. é Illmo. Sr. Obispo de la diócesis, los enfermos del Hospital de Nuestra Señora de la Asunción. Al acto que revistió gran solemnidad y fué precedido de sentida plática elocuentemente dicha ante los enfermos por el ilustre y virtuoso Prelado, explicando la incomparable gracia del Santísimo Sacramento, asistieron el Sr. Gobernador civil, una comisión de la Excmo. Diputación, D. Marcelino Bolívar en representación del Sr. Delegado de Hacienda, los Jefes y oficialidad de la Guardia civil y del Ejército, representantes de la Junta del Hospital y gran concurso de fieles de ambos sexos. Terminada la fiesta religiosa, los invitados fueron obsequiados con pastas, licores y cigarros.

Asistieron al Prelado en sus actos religiosos los señores canónigos D. Faustino Marin y Don Gregorio Tegedor.

La banda municipal, dirigida por el inteligente profesor Sr. Cebreiro, amenizó la función.

Debemos consignar nuestra satisfacción y nuestro aplauso á la Junta, Hermanas de la Caridad y al Sr. Capellán-Administrador, por el aseo, cuidado y buen orden que notamos en todas las salas del benéfico establecimiento.

Ha abierto su despacho en Albalate del Arzobispo, el joven abogado D. Alejandro Zanuí. Deseámosle todo género de prosperidades en el ejercicio de su honrosa profesión.

El Sr. Cánovas del Castillo ha reunido en su casa á los diputados que tienen presentadas enmiendas al proyecto de ley constitutiva del ejército y á los senadores militares pertenecientes al partido conservador.

La minoría aceptó los términos de transacción con el ministro de la Guerra en aquellos extremos que son esenciales en el proyecto, dejando libertad de acción para las cuestiones técnicas.

Se respetan las escalas cerradas para los cuerpos especiales, á los que se concederán cruces pensionadas por méritos de guerra.

En todos los cuerpos no se ascenderá sin que exista vacante, tanto en tiempo de paz como en caso de guerra.

El ascenso será por antigüedad en las armas generales, pero en caso de guerra se concederán dos terceras partes de las vacantes para los que más se distinguen.

El servicio obligatorio se transige por medio del voluntariado.

Gracias, pues, á las patrióticas transacciones de nuestro ilustre Jefe y los de otras importantes agrupaciones políticas, las reformas militares del Sr. Cassola (si sus amigos no resultan llamarse Benitos), serán ley en la actual legislatura y tendrán la autoridad necesaria para merecer el respeto de todos los partidos monárquicos.

El *Boletín Eclesiástico* de Zaragoza, llama á los opositores aprobados que no hubieren obtenido colocación en el concurso de beneficios curados, para que en el término de quince días firmen por sí, ó por medio de encargados, las solicitudes á los curatos siguientes que se hallan vacantes:

Archiprestazgo de Alcañiz: Entrada.—Mas del Labrador. *De Aliaga:* Primer ascenso.—Aliaga. Entrada.—Castelvispal, Crivillén, Ejulve, La Zoma, *De Belchite:* Entrada.—Codo, Jaulin, Letux, Valmadrid. *De Borja:* Entrada.—Huechaseca. *De Calamocha:* Segundo ascenso.—Olalla. Entrada.—Bea, Ferrerueta, Lanzuela, Peracense y su anejo Almohaja, Pozuel del Campo, Valverde, Villalba de los Morales. *De Castellote:* Entrada.—Dos Torres, Jaganta, Lamata, Luco de Bordón, Mas de las Matas, Olocau. *De Daroca:* Término.—Santa María la Mayor de Daroca. *Primer ascenso.*—Fombuena. Entrada.—Berruaco, Lechón, Luesma, Nombrevilla, Retascón, Romanos, Santed, Torralvilla, Valconchan, Valdehorna, Villanueva de Giloca, Villarroya del Campo, Vistabella. *De Híjar:* Entrada.—Azaila. *De La Almunia:* Primer ascenso.—Muel. En-

trada.—Botorrita, Brea, Figueruelas y su anejo Cabañas, Nigüella. *De Montalbán:* Entrada.—Allueva, El Collado, Mezquita de Loscos, Rudiella, Sacedillo. *De Pina:* Entrada.—Alforque. *De Segura:* Segundo ascenso.—Torre los Negros. Entrada.—Alpeñés, Cervera del Rincón, Corbatón, Cosa, Cutanda, La Rambla, Nu-ros, Pancrudo, Valdeconejos, Villanueva del Rebollar, Utrillas, *De Valderrobres:* Entrada.—Cerollera. *De Zaragoza:* Término.—San Pablo Apóstol, Ntra. Sra. de Altabás, San Nicolás de Bari. Entrada.—Alfoce, Cuarte, Marlofa.

La Diputación provincial de Palencia ha acordado subvencionar con mil pesetas anuales, durante tres años, á Noherlessom (León Hermoso) para que pueda continuar sus estudios meteorológicos.

Por telegramas recibidos en esta ciudad suscritos uno por el Senador D. Juan Torán y otro por el Diputado de este distrito, Sr. Santa Cruz, se supo el día 14 que el Senado, en la sesión de aquel día, había aprobado el proyecto de ley uniendo la línea Calatayud y Teruel á la de esta ciudad á Sagunto y aumentando la subvención de esta última.

Posteriormente hemos recibido noticias de que en el Senado se ha introducido una pequeña modificación de forma mas que de esencia en el proyecto de ley aprobado por el Congreso, que obligará á que de nuevo se nombre una comisión mixta que dictamine sobre el asunto y que recaiga nueva aprobación, lo cual implica la pérdida de un mes próximamente, que si bien absolutamente no es nada, parece mucho á los que por tantísimo tiempo deseamos ver empezar con *buenos auspicios* la realización de tan importantísima obra. Y como, ó mucho nos equivocamos ó pronto, Dios mediante, tendremos aprobada definitivamente y sancionada la ley por que se ha de regir la subasta, adjudicación y concesión de nuestro anhelado ferrocarril, creemos que sería conveniente que fuera ya moviéndose la opinión, y con la prudencia que el caso exige, se viera si ya que el país tanto desea la realización de esta mejora, habria posibilidad de adoptar algunos acuerdos para favorecer, en su caso, á la compañía constructora.

El último lunes contrajo matrimonio en esta ciudad el ilustrado ingeniero agrónomo secretario del Consejo provincial de Agricultura, Don Antonio Alcáraz, con la bella y distinguida señorita D.^a Emilia Ferrero. En el mismo día marcharon con dirección á Sevilla, donde se proponen pasar la luna de miel.

Que les deseamos sea tan larga que no la vean concluida.

Se dá como segura la llegada á Zaragoza de S. M. la Reina Regente con S. M. el Rey, para el día 13 de Mayo á las cuatro de la tarde.

Permanecerá los días 14 y 15, y saldrá para Barcelona el 16 por la mañana.

Se hospedará en el palacio arzobispal trasladándose S. E. el cardenal Benavides al Seminario.

El señor marqués de Ayerbe dispone los preparativos para la recepción que ha de hacer á la Reina Regente el primero de los días en que esta señora permanezca en nuestra ciudad. El espléndido personaje se propone, según nuestras noticias, dar un gran banquete de 500 cubiertos al que asistirán, además de sus muchos amigos particulares y políticos, comisiones de las corporaciones, autoridades y elemento oficial. Durante el acto, la orquesta que dirige el profesor Sr. Villarreal ejecutará los mejores números de su repertorio.

Las corporaciones esperan conocer oficialmente el día de la llegada para tomar algunos acuerdos relativos al recibimiento.

Se ha hablado de la celebración de una corrida de toros con caballeros en plaza, pero se duda de que pueda tener lugar.

Quiere *El Correo de Teruel* ser atento con sus compañeros en la prensa y al mismo tiempo quie-

re no contestarnos sin que le digamos los fundamentos de nuestra pregunta referente al proyectado enlace del reformista Sr. Romero y Robledo con la fusión, enlace que puso en duda el colega fusionista.

Por nosotros no ha de quedar, en ningún caso, desierta la ocasión de que cumpla cortesés compromisos, y en éste, vamos á darle gusto aunque para ello, al indicar alguno de los fundamentos de la pregunta se convierta ésta en una especie de interpelación.

Preguntamos á *El Correo*, por qué dudaba de que el señor Romero y Robledo viniera á entenderse con Sagasta, Jefe de los fusionistas, porque estando aquí en la provincia, como todos los vemos, unidos para todas las soluciones políticas en la Diputación y fuera de ella al representante del Gobierno, al representante de la fusión con los representantes de los reformistas Sres. Romero, O'lawlor y Rodríguez Rey, no es lógico dudar de que esa boda se realizara en las alturas como, de hecho, está aquí realizada hace mas de dos años.

Y hemos dicho boda, y hemos dicho mal. Lo que aquí se ha hecho entre el que manda y los que aquí representan á aquellos personajes, no ha sido boda en el sentido de matrimonio, sino una unión pasajera, un *modus vivendi* que desaparecerá en cuanto el representante del Gobierno vuelva los ojos á las fusionistas de verdad.

Prueba al canto. A que los señores aludidos no constituyen un comité liberal *sagastino* separándose del reformismo de los señores Romero, O'lawlor y Rodríguez Rey, y dando á conocer el acuerdo en las columnas de nuestro colega. ¿A que nó?

La cosa no puede ser más fácil, estimado colega.

Ha fallecido en Alforón (Granada), la señora madre de nuestro amigo particular el ilustrado secretario de la Diputación provincial, D. José Guirado López. Enviámosle el testimonio de nuestro más sentido pésame, por tan irreparable desgracia.

También ha fallecido el oficial de la Diputación, D. Rafael Ibáñez, víctima de rápida enfermedad, sumiendo á su familia en la mayor aflicción.

Y nuestro correligionario y amigo el vicepresidente del comité local del partido liberal-conservador, D. Jesús Remón, ha tenido la desgracia de perder á su querida hija Carmen, de tres años de edad.

Dios conceda á las familias respectivas la resignación necesaria.

Ha tomado posesión del destino de secretario del Gobierno civil de esta provincia D. Claudio Rodríguez Cabanzón.

Felicitamos al nuevo funcionario y le deseamos mucho acierto en el desempeño de su difícil é importante cargo.

Llamamos la atención de nuestros correligionarios sobre la conveniencia de reclamar el voto para la elección de diputados á Cortes y Provinciales, en la forma que se indica en el artículo que hoy publicamos con el título de «El Censo electoral.» Todas las gestiones necesarias para la inclusión en las listas del distrito de Teruel, las practicaremos gratis para aquellos correligionarios y amigos que quieran remitirnos los antecedentes necesarios, sintiendo no poder hacer igual ofrecimiento en los demás distritos. En cada cabeza de partido deben nuestros amigos designar una persona leal y activa que se encargue de practicar aquellas gestiones, remitiéndonos los testimonios de las sentencias que presentaremos en el Gobierno civil para que se envíe orden al presidente del Censo y disponga su inclusión ó exclusión en las listas que deben publicarse en principio de cada año. Conviene que las reclamaciones estén terminadas antes de empezar el mes de Diciembre.

El domingo 29 del corriente, de 9 á 11 de la mañana, se venderán en pública almoneda en el Monte de Piedad las prendas procedentes de los empeños señalados con los números 615 y 674 en 3.^a subasta, con los 694, 703, 720, 722, 726 y 746 en 2.^a, y con los 761, 780, 783, 792, 793, 795, 798 y 813 en 1.^a, que caducaron en 30 de Marzo

último con arreglo á los Estatutos, cuyas prendas se hallarán expuestas al público, con los precios por que han de subastarse, en las oficinas de dicho Establecimiento, los tres días anteriores al de la venta, de 10 á 12 de la mañana, pudiendo los dueños de aquellas desempeñarlas ó renovar el empeño hasta el momento de dar principio á la subasta.

Ha fallecido en Barcelona la Sra. D.^a Concepción Becerril, esposa del Magistrado de aquella Territorial, D. Felix de Antonio, y hermana de nuestro querido amigo y paisano D. Juan Becerril.
¡Descanse en paz!

Por providencia del Sr. Juez de instrucción de este partido, ha quedado abierto nuevamente el círculo de recreo «La Unión» que hace diez ó doce días fué cerrado por orden del Sr. Gobernador civil. Celebremos que haya tenido tan favorable solución este asunto.

La Diputación de Lérida anuncia la vacante de la plaza de director jefe de carreteras y canales de aquella provincia.

El cargo está retribuido con 3000 pesetas anuales y podrán aspirar á él los ingenieros y los ayudantes de obras públicas.

Las solicitudes en el término de 30 días.

PRECIOS CORRIENTES
de los granos en esta capital.

Chamorra superior.	37 rs. fanega.
» ordinaria.	34 »
Chamorro.	32'50 »
Candeal.	32 »
Jeja.	31 »
Royo.	29'50 »
Centeno.	22'50 »
Cebada.	20 »

LA ÚLTIMA MUÑECA.

Y como era el día de su cumpleaños, sus padres se la habían regalado, y ella la tenía relegada en las patas de un sillón, donde indolentemente reclinaba su hermosa cabeza. En lo que menos pensaba Elisa, era en la muñeca aquella de rubia peluca, ojos azules de cristal, botas polonesas y vestida con elegante traje de raso oscuro: su pensamiento vagaba dulcemente en la mirada de su primo Enrique que, aquel día mismo, había llegado de Segovia con su empleo de alférez, y que dentro de breves días tenía que partir otra vez para terminar su carrera militar. Después de todo, no había habido entre los dos primos nada de particular; á la llegada de Enrique, Elisa no le había besado como tenía por costumbre; avergonzada y encendida, el rubor había enfrenado las expansiones de la niñez y la adolescencia le había insinuado en los primeros misterios de la mujer. Enrique por su parte, había admirado el desarrollo prematuro de su primita, y los ojos de esta le habían vencido en su primera campaña mundana: una sonrisa que había contraído sus labios y un relámpago de amor que había brillado en sus marciales ojos, le habían hecho comprender que adoraba á Elisa; luego el silencio, el menosprecio por la hermosa muñeca, la embarazosa actitud de los primos cuando juntos se hallaban, habían hecho lo demás y sin saber porqué, el día que se marchó Enrique, se fué ciegamente enamorado, y Elisa quedose triste y sin humor, ni ganas de entretenerse con juguetes y muñecas.

Pero durante la ausencia de Enrique, se obró un fenómeno, por otra parte muy natural, y es que la muñeca recobró la estimación y el encanto de Elisa: la hizo nuevos y vistosos trajes, la proporcionó un nóvio de entre los muñecos que tenía medio rotos y olvidados, y hasta le bautizó con el nombre de Enriqueta. ¿Era acaso que el amor incipiente é incosciente de Elisa amaba en la muñeca á su ausente Enrique? Misterios son estos del amor de una niña.

Lo cierto es que se enjugazó de tal modo, que pareció que la adulta niña retrocedía á los primeros años de su infancia y hasta los celos que tomó al novio que ella misma había proporcionado á su muñeca, fueron cosa de juego y de mentirijillas: sus padres decían amenudo.—Esta niña, siempre es niña ¡jamás vá á ser mujer! es preciso ponerla de largo por su desarrollo, por su estatura pero... es tan niña en todas sus cosas!

Y vean Vds. lo que son las casualidades; el día en que llegó Enrique, hecho todo un teniente de artillería, aquel mismo, vestía de largo por vez primera la gentil Elisa y fué cosa de risa cuando al presentarse en la mesa á la hora de comer con su flamante tocado de dama, trajo en sus brazos á la inolvidable muñeca; Enrique se chanceó en grande, y ella después de mirarle con ojos grandes, y muy atenta, dejó caer al suelo á la famosa Enriqueta, con muestras visibles de desagrado y placer á la vez. En una palabra, el amor entre los dos jóvenes se desarrolló, se expansionó, y se casaron por fin trascurrido algún tiempo, no sin que se acordará que entre el ajuar de los nuevos esposos, debía figurar en primer término, la dichosa muñeca que, por tanto tiempo y en las ausencias había hecho el papel del bizarro Enrique.

Tenían que ser felices y lo fueron: ella muy virtuosa, muy dulce y muy tolerante; y él muy caballero, muy culto y muy flexible supieron penetrarse y crear ese oasis de la vida, ese puerto seguro de la existencia que forma el matrimonio, cuando la virtud guarda el dintel de la casa, la bondad calienta el hogar y el buen sentido preside las acciones de la sociedad conyugal.

Solo una nube empañó tanta dicha: el cielo no les concedió hijos; pero esta contrariedad, al sobrellevarla con dulce resignación, robusteció su cariño, vigorizó la ternura que se profesaban y fueron el uno completamente para el otro, sin que mermase tan inmenso amor, ni aun los adorados celajes del delirio que se siente por los hijos. La hermosa muñeca formaba siempre parte importante de sus conversaciones íntimas, como que era la que había sostenido el amor durante las prolon-

Extraño fuera que los muchos diccionarios de la lengua que hemos consultado incurrieran en el mismo error de definir así el *adobe*, y más aun nos admiraría que Marcos y Bausá, Terveros, Balis y Clarac, cuya autoridad desheña Escalada, se hubiesen equivocado, en concepto de éste, al tratar de una materia especial, para la que debe suponerseles mayor competencia que á él. Si el *adobe* que, como consigna el último de los citados autores, los franceses llaman *brique cret*, (ladrillo crudo); los ingleses *a brick not yet burnt*, (el ladrillo aun no cocido), *baked in the sun*, (ladrillo crudo), no lianos *matone crudo*, (ladrillo crudo), no es lo que todos creen, debió el que censura la definición habernos explicado lo que es ese material que se emplea para construcciones de poca importancia, y cuyo nombre hemos tomado de los árabes que yatenemos dicho llamaban *atob*. Será que *no se usa en León* y esto basta para que el colaborador de *El Imparcial* lo considere como un disparate? Sepa, pues, que en Aragón, donde se habla y se habla, quizás tan pronto como en Castilla, el idioma de nuestra patria, *adoba*, que no

—50—

es otra cosa que *adobe*, pasa como palabra propia, muy conocida y usada, y si mira con cierto desdén el habla de aquel reino que ha producido en las artes y en las ciencias hombres eminentes, repetiremos con Monlau, que *contribuyó á pulir el romance castellano*; con Lope de Vega, que (los Argensolas, poetas aragoneses) *prevalecieron á reformar la lengua castellana*; y con Cervantes, que *dos aragoneses (los mismos Argensolas) habían venido á dar lecciones de castellano á Castilla*. Desengáñese el autor de la *Fe de erratas*: en Aragón hay quien habla mal, pero no falta quien habla tan bien ó mejor que en Castilla; en donde el vulgo es tan vulgar como en cualquier otra provincia, y esto sentado, para que no desprecie lo que merece respetuosa consideración, paremos á la voz *aderezo* que, según el mencionado autor no es un *juego*, y en esto ha dicho verdad, porque se ha comido el resto de la definición de la Academia; pero si la hubiese expuesto completa, como debe hacerlo quien censura de buena fe, el argumento sería humo leve que disipa el viento, y los intencionados tiros infensivos por completo. *Aderezo*, según los

—51—

Si *acallandarnos* no significa aquí *prohibirnos ni es nada*, digásenos qué interpretación se le ha de dar al tercer verso. Aun suponiendo que el *acallandar* fuera el *acallar* ó *callandar*, es el caso que también éstos, y principalmente el primero, significan *prohibir*. Véase, si no, el tercer verso de la copia 28 del *Seráfico de la Misa*, por Gonzalo de Berceo que dice:

*«Dique sofrío dien Christo la pasión propheta,
Cumplió los sacrificios los de la ley pasada,
Levantó la ley nueva, la vieja callandada,
La vieja so la nueva hizo unofortunada.»*

en donde el adjetivo *callandada*, si bien puede entenderse, *callada*, *acallada* ó *prohibida*, no vemos inconveniente en que sea *prohibida*, puesto que el establecimiento del Cristianismo (la ley nueva) por Jesucristo supone la prohibición del paganismo (la ley vieja), y aun dado que *callandada* tenga sólo la acepción de *callar*, *acallada* ó *callada*, *acallandar* sería hacer cesar, acallar ó callar, y esto es *prohibir*, y no *sesegar*, *consolar*.

Acallandar por consiguiente es *prohibir*, y que se ha empleado esta palabra no se puede poner en duda, conocida la trasladada cita. Habrá derecho para considerarla como anticuada, según la admite

—55—

pezar á corromperse la carne, acepción que en ninguna parte hemos leído.

Respecto de *acallandar*, que no figura en algunas ediciones del Diccionario de la Academia, y falta también en alguno, aun que se encuentra en otros de tan merecida reputación como el de Bacia, pudiéramos decir que la misma significación de *acallar* que le da Escalada, suponiendo que sea el *acallandar* de León y Castilla, como él dice, nos lleva á confirmar la de *prohibir* que dan los Académicos, porque *acallar* es hacer callar, y esto es *prohibir*, que se habla ó grite, y por extensión, *prohibir* en general, porque no otra cosa es *prohibir*, que impedir ó poner obstáculos para que se haga una cosa, ó medios para que no se ejecute; pero nos vamos á permitir, á mayor abundamiento, repetir la cita de *Quantitas* al hablar del verbo que nos ocupa, tomada del *Libro de cantares* del Arcipreste de Hita, el cual, refiriéndose á los clérigos que no querían renunciar á ciertas libertades prohibidas por el prelado, dice en la copia 1677:

*«Pabló en nos aquisto el clero Sancho Munnos
pablo aquisto arzobispo non só qué ha con nos,
El quíbra acallandarnos lo que perdono Dios
Por ende ye apuella en este escrípto: avival vos.»*

—54—

gadas ausencias. ¡Con qué esmero se la cuidaba y con qué interés se atendía á su conservación! Elisa era á la sazón una hermosa mujer de 20 años, en todo el esplendor de su belleza, pero seguía siendo niña adorable que idolatraba á Enrique con la convicción de la pubertad, y quería á la muñeca con el candor de la niña.

Luna de miel eterna que no enturbiaba ninguna sombra del hogar, vino á acipsarla y á oscurecerla, la fatal y fratricida guerra que desolaba los campos de la noble España.

Enrique fué destinado al ejército del Norte, y en la batalla gloriosa de Oteiza, pagó su tributo de sangre á la patria y al dar la ofrenda de su vida, sumió en la desolación y en la amargura á su joven esposa, á su bella y gentil compañera.

III.

Han trascurrido algunos años: Elisa conserva su viudez, con las tocas del luto en el corazón y en el traje: la pena se ha amortiguado sin embargo, porque aquella espléndida juventud, aquella plétora de vida y de sentimiento, tienden á la expansión de nuevos cariños. Entre la multitud de adoradores que ella mira con indiferencia, hay uno no obstante, á quien distingue y á quien tiene miedo, porque comprende que aquel hombre puede apoderarse de su corazón y romper de ese modo el voto que se tiene hecho de perpetua viudez.

Gustavo presente la debilidad de la plaza, y como por su parte la adora y la idolatra, extrema sus galanterías, prodiga sus homenajes, alardea en sus abnegaciones, y tantos y tantos testimonios dá de su verdadero amor, de su acendrada pasión, que logra rendir á la hermosa viuda y consigue acepte sus relaciones amorosas. Elisa es virgen del alma, se entrega con frenesí á su nueva adoración, saborea en el santuario mas recóndito de su pecho la nueva pasión que la embarga, y desea vehementemente llegue el día de dar la mano á su prometido.

¡Qué feliz aquel en que con Gustavo disponía ya completo, su elegante *trousseau*!—Mira, le decía, estos encajes, son regalo del general S.—Magníficos, adorada mía, pues y ¿ese crucifijo de la Con-

desa R.?—Lo colocaremos, respondía, en el testero de nuestro cuarto ¡Cuanto te quiero Gustavo!—Y yo á tí, prenda mía.—Seremos muy felices ¿no es cierto?—La felicidad será la compañera de nuestra vida ¿Qué es aquello, añadió él, aquella caja de terciopelo negro?—¿Qué caja?—La que está junto al crucifijo de.... No le dejó terminar la frase la bella Elisa; una palidez mortal cubrió su bello rostro; redondas y amargas lágrimas resbalaron por la nieve de sus mejillas; crispada y nerviosa fué al mueble do estaba colocada la caja, la cogió con sus esculturales manos, y con acción desconsoladora y trágica díjole á Gustavo—Nuestro matrimonio es imposible: juré amor eterno á mi pobre Enrique, é ingrata, olvidaba ya mis juramentos y las virtudes del compañero de mi vida: esa caja me lo recuerda todo; mi niñez, idilio de mi primer amor; mi matrimonio, trasunto del paraíso; el dolor horrible de mi viudez; todo, todo lo dice y me lo recuerda esa caja, mi pobre y desgraciado Gustavo, porque en ella está el talismán de mi virtud y de mis votos; ella encierra ¡mi última muñeca!

José Maria Catalan de Ocón.

ANUNCIOS.

FARMACIA DE ADAN,

PREMIADO POR EL COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE MADRID.

Calle de San Juan, 71, Teruel.

Agua de la **Margarita de Loeches**. Agua de **Carabaña**.

Vino de **peptona**. Chocolate de **peptona**.

Chocolates purgantes, vermifugos y reconstituyentes, en pastillas napolitanas para **los niños**.

Biscochos purgantes para **los niños**.

Tratamiento **homeopático para los niños**. Tos ferina, catarro, diarrea etc.

Pastillas **legítimas del Dr. Andreu**.

Pastillas **antiepilépticas de Ochoa**.

Poción Brú, contra la **difteria**.

Cajitas metálicas con alcanfor, para la ropa y bolsillo. Caja 2 reales.

Cigarros con ceniza para brea. Clase superior 6 reales.

Geringas Ricord, curvas, para la **matriz**.

Cigarrillos **antiasmáticos** D. Espic y del Dr. Andreu.

Citrato granular y efervescente de cafeína, **contra el dolor de cabeza**.

Pastillas de **Leo** contra la ronquera, irritaciones é inflamaciones de la **garganta**.

Bifteck en polvo (pura carne de vaca francesa). Es de fácil digestión para los enfermos.

Cápsulas de **eucaliptus** de Delpech-

Extracto Malta Kepler.

Jarabe de **hipo-fosfito de cal** de **Churchill**.

Frascos de **Ron con Quina** para el aseo y crecimiento del cabello.

Clisos de goma para **lavativas**.

Gránulos **dosimétricos del Dr. Burggraeve**. Surtido completo.

Teruel: Imp. de la **Casa de Beneficencia**.

Académicos es «juego de varias joyas más ó menos ricas con que se adornan las muñecas, y que se compone, por lo común, de collar pendientes y manillas ó pulseras», y de esto á que sea un *juego*, sin más, hay tanta distancia como del cielo á la tierra. Lo segundo hace reír: lo primero es irreprensible, lo entiendo cualquiera y es de uso corriente, oyéndose á cada momento, sin que nadie lo califique de disparate: *juego* de cama, *juego* de café, *juego* de vajilla, entendiéndose una colección completa de lo necesario para preparar una cama, ó para servir el café ó la comida. Creer que *juego* son únicamente las diversiones ó entretenimientos que reciben este nombre es ignorar las diferentes acepciones de la palabra, pues no es difícil notar la diferencia entre *juego* de naipes, de billar, de pelota, etc., y *juego* de joyas ó objetos cualesquiera relacionados entre sí y con destino á un fin especial, acepción que en *alejezo* tiene la voz *juego* admitida por el vulgo y por las personas ilustradas.

¿Por qué dián ustedes que «*adular*», en opinión de Escalada, es verbo reciproco y significa empezar á contraponerse la carne», y no activo, ni expresa lo mismo que *arar*, según enseña la Academia; y que «*acalantar*» no es prohibir ni es nada, como no sea la pronunciación gallega del verbo *acalantar* que es como se dice en León y Castilla y vale lo mismo que *acallar*, «sosegar», «consolar»? Lo ignoramos, porque no apoyando el crítico su afirmación en autoridad ninguna, y no siendo infalible, quedamos desligados del deber de creerle por sola su palabra, por estar en contra de su parecer el uso de los escritores clásicos y la significación de los mencionados vocablos.

Quintilis con su probada competencia le ha demostrado que *aladro* (de *arabum*) de donde viene *aladar*, es todavía voz más castiza que *arado*, aunque se haya preferido ésta á la primera que no vemos desautorizada, y hasta es corriente en Aragón y parte de Castilla la Vieja, donde se oye con frecuencia. Si, pues, todos los diccionarios le dan carta de naturaleza en nuestro idioma y es tan pura su etimología, no hay razón que autorice á excluir del *Lexico* español, como no se halla para calificarla de verbo reciproco, ni para darle la significación de «em-

los agrónomos en los tratados de Agricultura. Entre otros podemos citar el *Diccionario de Agricultura práctica y Economía rural*, redactado bajo la dirección de D. Agustín Esteban Collantes y Don Agustín Alfaro, y el *enciclopédico de Agricultura, Ganadería é Industrias rurales*, de los Sres. López Martínez, Hidalgo Tablada, y Prieto y Prieto, con la cooperación de los más reputados agrónomos, que dicen, el primero: «*Acogollar*. Cubrir, resguardar los árboles y plantas delicadas de las lluvias y hielos»; y el segundo: «*Acogollar*. Echar cogollos las plantas. Designase más comúnmente con el término *acogollar* la acción de cubrir y resguardar los árboles y plantas delicadas de las lluvias y hielos», adición con que resulta explícito y terminante el significado admitido por la Academia.

«*Adobe*. Ladrillo que se usa sin cocer», es igualmente calificado de tontería por Escalada, sin saber que en varios puntos es corriente la significación de esta palabra (*adoba* se dice en Aragón), y que la admiten todos los lexicógrafos, haciéndola proceder del árabe *at tob*, ladrillo crudo.

la Academia, teniendo en cuenta que hoy nadie la usa; pero nunca para negar su existencia con la significación que aparece en el Diccionario.